

ANOTACIONES SOBRE EL MODELO DE LOS TIEMPOS VERBALES EN A. BELLO Y EN LA NGRAE (BREVE COMPARATIVA DESDE LA GRAMÁTICA FUNCIONAL)

CRISTÓBAL SAN MIGUEL LOBO, IES "NUEVE VALLES", CANTABRIA

Recibido: octubre 2011/ Aceptado: septiembre 2012

RESUMEN: La consideración de los tiempos verbales de un mismo idioma puede variar tanto por diferencias diatópicas como por diferencias diacrónicas. Este trabajo examina y compara el sistema verbal español según Andrés Bello (siglo XIX) y según la RAE (siglo XXI). A través de las justificaciones del autor venezolano y de la más reciente gramática académica del ámbito hispánico desglosamos los significados, primarios y secundarios, de los tiempos verbales en figuras de contenido. **Palabras clave:** Antecopretérito, antefuturo, antepospretérito, antepresente, aspecto, co-pretérito, futuro, perspectiva, pos-pretérito, presente, pretérito verbo. **ABSTRACT:** Consideration of the tenses in the same language can vary a lot not only by diatopic differences but also by diachronic ones. This paper examines and compares the Spanish verb system according to both Andres Bello (XIX century) and the RAE (XXI century). Primary and secondary meanings of verb tenses are broken down into elementary semantic units by the Venezuelan author's justifications and the latest academic grammar in the Hispanic area. **Keywords:** Pluperfect tense, future perfect, past perfect, present perfect, verbal aspect, co-past, future, perspective, post-past, present, past, tense, verb.

A. ANDRÉS BELLO: EL PENSAMIENTO GRAMATICAL EN EL SIGLO XIX.

§1. El autor venezolano mantiene vivo el concepto ilustrado de la relevancia del idioma para el pensamiento; en consecuencia, además de simplificar la ortografía, intenta difundir el conocimiento de la lengua entre las nuevas naciones americanas.

Sus inquietudes lingüísticas se ven reflejadas en *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* (1847). Su propósito coincide con la propia de la ya entonces publicada *Gramática de la Academia*, del valenciano Salvá: ambos autores sencillamente buscan describir el uso (habla), pero Bello da un paso más y llega a formular postulados (norma).

El presente trabajo se centra en la ordenación de un elemento de especial importancia en cualquier gramática: núcleo verbal.

B. LA NGRAE: LAS FORMAS "(PLUSCUAM-) PERFECTAS" Y "COMPUESTAS". BELLO: LAS FORMAS "ANTE-".¹

§2. Resulta ya superada la noción tradicional por la que la palabra era la unidad de estudio de toda gramática. Sería más correcto recurrir al término "plerematema".

Considerando los paradigmas verbales regulares², los exponentes extensos son los morfemas verbales que agrupan las informaciones de perspectiva (tiempo), aspecto, modo, número y persona.

Tal realidad no se aprecia en las formas compuestas, de evidente naturaleza analítica. No obstante, se trata de un mero rasgo diacrónico de la lengua, baste recordar succinctamente, la evolución *amare habebam* > *amar(e) (h)a(v)ía* > *amaría*.

Bello considera como unidades flexionadas del paradigma verbal las formas denominadas simples. Para el venezolano, la combinatoria verbo "haber" + participio inmovilizado en género masculino y número singular es una

mera “frase” (sic), y que nosotros denominamos “sintagma verbal complejo” (según los casos, perifrástico o no). Además, en este grupo de “frases” incluye: Combinación del verbo “haber” + infinitivo (con posibilidad de una unidad átona en medio); i.e., las perífrasis mediatas o inmediatas. Combinación de verbo “estar” + gerundio (perífrasis durativas).

Pese a todo, Bello sigue hablando de “tiempos compuestos” (verbo “haber” + participio) y los considera parte de la “conjugación lógica”. De ello se deduce que: El “tiempo” (para Alarcos, “perspectiva”) es una realidad lingüística que solo se expresa mediante morfemas extensos³ en sus formas simples. La conjugación verbal es una realidad lingüística no exclusiva de la morfología del verbo; de ahí que se comprenda formas sintéticas y analíticas.

Aclarados estos problemas del paradigma verbal, podemos abordar la cuestión del punto de referencia temporal.

C. TRES PUNTOS TEMPORALES PARA LA ORDENACIÓN DE LA PERSPECTIVA.

§3. “Pasado”, “presente”, “futuro” son las tres referencias en la línea de temporal, tanto para Bello como para la NGRAE. Hay que advertir de que tales referencias pueden emplearse para designar: Un acto de habla, v. gr.: “Escribo estas líneas para recordarte...” Punto de referencia, v. gr.: “El coche se entregará mañana”. Tiempo focalizado, v. gr.: “Las aspas giraban sin parar”.

Incluimos esta tercera posibilidad dentro del punto de referencia porque tanto en b. como en b.i. simplemente hay una diferencia de perspectiva, pero no de aspecto.

D. LA NGRAE Y EL “CAPÍTULO XXVIII” DE LA GRAMÁTICA DE ANDRÉS BELLO. SIGNIFICADO DE LOS TIEMPOS⁴.

§4. El verbo español tiene formas simples y formas compuestas, significativas de tiempo. A su vez, la práctica totalidad de las formas verbales tienen para Bello: Valor propio. Valor secundario. Valor metafórico.

D.1. Significado fundamental de los tiempos simples del indicativo.

§5. Canto, presente. Significa la simultaneidad de la predicación verbal (Bello: “coexistencia del atributo con el momento en que proferimos el verbo”). La NGRAE distingue igualmente los siguientes valores secundarios: Generalizador (el rasgo irremotospectivo, y el improspectivo -dentro del anterior- desaparecen). El presente es el tiempo no marcado, lo que permite la posibilidad de los siguientes matices: Habitual/cíclico. Descriptivo/caracterizador. Gnómico. Narrativo (desaparece el rasgo irremotospectivo). Pasado inmediato (desaparece el rasgo improspectivo). Prospectivo (desaparece el rasgo improspectivo). Apuntado por Bello (“cuando notes que se baja mi estilo, no dejes de advertírmelo; de nuevo te lo encargo, no te detengas un momento en avisarme cuando observes que se debilita mi cabeza”).

§6. Canté, pretérito. Significa, según Bello, la anterioridad “del atributo al acto de la palabra”. Presenta los rasgos remotospectivo, improspectivo, “con término” (sic). Pero la NGRAE también señala sus valores secundarios: Incoativo (con el añadido de adyacentes de referencia temporal). Anticipativo (desde la esfera temporal del presente). Parcial/convencional. Existencial. Resultativa.

§7. Cantaré, futuro. Significa “la posterioridad del atributo al acto de la palabra”, esto es, presenta los rasgos de irremotospectivo, prospectivo. La NGRAE advierte de que puede tener el siguiente valor secundario: De conjetura/epistémico/de probabilidad.

§8. Cantaba, co-pretérito. Al presentar los rasgos de remotospectivo, improspectivo, “sin término” (sic), Bello afirma que “significa la coexistencia del atributo con una cosa pasada”. LA NGRAE advierte de que pretérito, copretérito y antepresente comparten la esfera temporal anterior al acto de habla, pero: Con el pretérito comparte los dos primeros rasgos, pero la lengua evita la confusión de uso mediante la oposición terminativo/no terminativo. Con el antepresente comparte el rasgo improspectivo. Ambos tiempos son relativos, i. e., necesitan ser

vinculados a otra situación; la salvaguarda para evitar la confusión en su uso es la oposición remotospectivo (copretérito)/irremotospectivo (antepresente).

Los usos modales secundarios que le atribuye la NGRAE son: Marco (en el pasado). Onírico/ de figuración. De cortesía. Citativo (vinculado a la modalidad dubitativa). Prospectivo (vinculado también a la modalidad dubitativa). Bello ya lo apuntaba, pero dependiendo de verbos en subjuntivo (“Díjome el arzobispo que cuando percibiese que su pluma se envejecía, cuando notase que se bajaba su estilo, cuando observase que se debilitaba su cabeza, no me detuviese en advertírselo”). Prospectivo truncado. Narrativo puntual. Progresivo.

§9. Cantaría, pos-pretérito. Si atendemos a la definición de Bello (“Significa que el atributo es posterior a una cosa pretérita”), podemos concluir que los rasgos que le caracterizan son remotospectivo, prospectivo; de una manera intuitiva, ambos rasgos se pueden sintetizar como “futuro en/ desde el pasado”. Los valores secundarios marcados por la NGRAE son: De conjetura/probabilidad/epistémico. Se anula el rasgo prospectivo, ya que hace alusiones a la esfera temporal pasada y se refuerza con adyacentes temporales o con la dependencia de verbos en pasado. De rumor. De atenuación. Ahora se anula el rasgo remotospectivo. De cortesía. También se anula el rasgo remotospectivo.

D.2. Significado fundamental de los tiempos compuestos⁵ del indicativo.

§10. He cantado, ante-presente. La NGRAE se sirve de la denominación de Bello, que encabeza este epígrafe, para explicar su valor temporal primario: acciones pasadas (o concluidas); pero, en un período temporal aún vigente, cuyo inicio en el pasado desconocemos o no es relevante.

Evidentemente, una acción, un estado o un proceso (cambio de un estado a otro) pueden tener lugar sin que el segmento temporal en que se produce acabe necesariamente. Bello propone el ejemplo “Él estuvo ayer en la ciudad, pero se ha vuelto hoy al campo”.

Igualmente, la acción (o la reiteración de tal acción), el estado o el proceso pueden haberse iniciado en un momento pasado y aún no ha concluido en el momento del acto del habla generalmente con predicados atéllicos; la acción se prolonga desde el pasado hasta el presente y queda virtualmente abierta (inconclusa). Esta distinción la presenta Bello con los siguientes ejemplos: “Roma se hizo señora del mundo” vs. “La Inglaterra se ha hecho señora del mar”.

Los valores secundarios que se le añaden al explicado son: Perfectivo/aoristo. Adquiere el valor remotospectivo que sí tiene el pretérito. Prospectivo. Bello se limita a ubicar la acción en un futuro hipotético (como cualquier futuro *per se*) de ahí que es conmutable por un antepresente de subjuntivo (“Y así cuando vieres que en alguna batalla me han partido por medio del cuerpo», Cervantes), mientras que en los ejemplos de la NGRAE es posible conmutarlo por un antefuturo (“Mañana a estas horas, ya habrán terminado ustedes). Presuposición existencial (en lugar del presente). Experiencial. De noticias recientes (para la mención de sucesos inmediatos, pero que van seguidos de pretéritos en el desarrollo del texto sobre tales acontecimientos.) Resultativo (y los hechos, no la acción expresada en antepresente, se constatan en el momento del habla).

§11. Hube cantado, ante-pretérito. Ninguna complicación en la ubicación en un hipotético continuo temporal presenta este verbo. Bello señala que “significa que el atributo es inmediatamente anterior a otra cosa que tiene relación de anterioridad con el momento en que hablo”, i. e., es remotospectivo e improspectivo. Este tiempo representa la máxima, mencionada líneas arriba, de que los tiempos verbales compuestos señalan un momento anterior al correspondiente simple, y así lo ejemplifica Bello: “Cuando hubo amanecido, salí”. Y lo opone al antecopretérito, como se comentará líneas abajo.

No es ajeno a Bello la posibilidad de ordenar hechos en el pasado mediante otros procedimientos sintácticos, pero que escapan al objeto del presente trabajo, v. gr.: “Luego que amaneció salí”. Aun con la pru-

dencia que da no haber realizado un trabajo de campo dialectológico, resulta evidente que esta segunda construcción sintáctica es más habitual: la economía del lenguaje opera a favor de emplear una sola forma verbal en varias construcciones oracionales para expresar distintos contenidos.

§12. *Habré cantado, ante-futuro*. Bello lo caracteriza porque “significa que el atributo es anterior [irremotospectivo] a una cosa que respecto del momento en que se habla es futura [prospectivo]”. No obstante, y dentro del régimen de economía lingüística, en esta correspondencia el ante-futuro tiene como correlato simple el presente de subjuntivo (irremotospectivo, como el futuro de indicativo): si se quiere comunicar que la acción verbal es probable (o deseada, u ordenada...), queda emplazada en un plano temporal de futuro, dado que no está realizada aún; el modo subjuntivo compensa la perspectiva prospectiva. E. gr.: “Cuando vuelva a mi país, habrá cambiado sin duda el orden de cosas que allí dejé”. La relación de anterioridad con su correspondiente futuro simple es la misma que mantienen el antepretérito y el pretérito⁶.

§13. *Había cantado, antecopretérito*. Lo mismo que el antepretérito, en palabras de Bello “significa que el atributo es anterior [remotospectivo] a otra cosa que tiene la relación de anterioridad [improspectivo] respecto del momento en que se habla”.

La diferencia radica en el rasgo “sin término”, lo que posibilita, en palabras de Bello que “la sucesión entre las dos cosas fuese tan rápida que no mediase un intervalo más o menos largo”. De ello resulta que la NGRAE le asigne valores secundarios: Cíclica/iterativa/habitual. Cortesía (más frecuente en el español americano). Evidencial (en lugar del copretérito). Conjetura (acción posterior, pero igualmente pasada al punto temporal de referencia). En este caso necesita de un aditamento que refuerce el valor del antepospretérito; la NGRAE propone el

siguiente ejemplo: “Ojalá Lucrecia no fallara el otro día, habría [seguramente había] tenido algún contra-tiempo”. Más compleja es la posibilidad (y la explicación) que aporta Bello: “Le mandó que lo aguardase tres días, y que si al cabo de ellos no hubiese vuelto, tuviese por cierto que Dios había sido servido de que en aquella peligrosa aventura se acabase su vida”. Más que valor equiparable, Bello considera que hay un paralelismo en el uso de las formas: “Habían partido conserva la misma relación que antes con la visión de Sancho; y como ésta es un pos-pretérito, pues significa cosa futura respecto del prevenir; es evidente que el ante-co-pretérito de indicativo tiene aquí el valor de ante-pos-pretérito”.

§14. *Habría cantado, antepospretérito*. Dentro de la esfera del pasado, Bello explica que “significa la anterioridad [remotospectivo] del atributo a una cosa que se presenta como futura [prospectivo]”.

Dado que este tiempo se ubica en el pasado y ya no es modificable, el valor secundario, contextual, que desarrolla es el siguiente: De conjetura (posterioridad a un punto pasado, por tanto al que no se va a regresar nunca).

D.3. Significado de los tiempos simples y compuestos del subjuntivo (común e hipotético).

Si bien la nomenclatura empleada por Bello nos resulta sumamente precisa, no nos parece metodológicamente operante establecer dos tipos de subjuntivo: “común” e “hipotético”⁷. Tales etiquetas han de considerarse valores adicionales de cada tiempo verbal, a la manera de lo explicado en el indicativo; con la diferencia, claro está, de que en los casos que nos ocupan ahora se está produciendo un proceso de desmorfologización, que se refleja en el marchamo “arcaísmo” que se aplica al futuro de subjuntivo.

Tras una breve descripción de cada tiempo verbal, analizamos las neutralizaciones y desmorfologizaciones producidas en la organización de la lengua (sistema), como consecuencia del uso (habla).

Como es sabido, el modo es una categoría morfológica de carácter “hetero-

nexual” (en términos glosemáticos), i. e., depende de una noción expresada en otro enunciado oracional (“nexo”), al que determina. Precisamente por ello, la *NGRAE* dedica los apartados “Modo dependiente y modo independiente”, “Modos en las subordinadas sustantivas”, “Modos en las subordinadas relativas”, “Elección de modos con las partículas” a tales asuntos. A lo largo de la presentación de los tiempos del subjuntivo también presentaremos ejemplos de la relación heteronexual.

§15. Cante, presente. Presenta rasgo “irremotospectivo”, dentro de la órbita de la irrealidad (o de los hechos cuya realidad desconocemos). Ejemplos de heteronexualidad registrados por Bello son: “Parece que alguien habla en el cuarto vecino”, “No percibo que hable nadie en el cuarto vecino”.

§16. Cantare, futuro. En un principio se caracteriza por su condición de “prospectivo”, su desuso comenzó en el siglo XIV y su desmorfologización se apuntó en el siglo XX⁸. Son conocidos sus usos en textos jurídicos y administrativos y en fórmulas rituales. Ejemplos recogidos de su heteronexualidad son: “Es seguro que llegará mañana el correo”, “Es dudoso que llegare mañana el correo”. Podemos observar, no obstante un valor secundario: Fuere, presente. Bello recoge los siguientes ejemplos de la lengua escrita culta: “No sabemos quién sea esa buena señora que decís: mostrádnosla; que si ella fuere de tanta hermosura como significáis, de buena gana y sin apremio alguno confesaremos la verdad” (Cervantes). Evidentemente este valor, junto con la forma verbal ha cedido su uso al presente de subjuntivo.

§17. Cantase o cantara, pretérito. No nos detendremos aquí en cuestiones de Gramática histórica⁹ conocidas. Es evidente el rasgo remotospectivo. En el ámbito americano se prefiere la forma en /-ra/, que en territorio peninsular ha mantenido su valor de antecopretérito en el registro dia-

fásico de la lengua escrita y en el registros diastráticos de hablantes cultos.

También encontramos ejemplos de heteronexualidad: “Muchos historiadores afirman que Rómulo fundó a Roma”, “Hoy no se tiene por un hecho auténtico que Rómulo fundase o fundara a Roma”. Dado que este pretérito, además de ser el correlato del pretérito de indicativo, equivale a otras dos formas de indicativo, y hay que añadirle valores temporales secundarios, y en eso coinciden Bello y la *NGRAE*: copretérito. “Pareciome que hablaban en el cuarto vecino”, “No percibí que nadie hablase o hablara en el cuarto vecino”. Pospretérito. “Se anunciaba que al día siguiente llegaría la tropa”, “Por improbable se tenía que al día siguiente llegase o llegara la tropa”.

§18. Haya cantado, ante-presente. El rasgo morfemático que lo caracteriza es irremotospectivo. No obstante, Bello advierte de que la modalidad subjuntiva permite expresar nociones secundarias¹⁰: Retrospectiva (similar al antepresente de subjuntivo): “Bien se echa de ver que ha pasado por aquí un ejército”, “No se echa de ver que haya pasado por aquí un ejército”. Prospectiva (similar al futuro y al antefuturo): “Puedes estar cierto de que para cuando vuelvas se habrá ejecutado tu encargo”, “Puede ser que para cuando vuelvas se haya ejecutado tu encargo”.

§19. Hubiese o hubiera cantado, ante-copretérito. Su rasgo remotospectivo lo opone al presente. Pero precisamente ese rasgo permite neutralizar esa forma con las dos de infinitivo que también lo son, de ahí sus valores secundarios: Antecopretérito: “Bien se echaba de ver que había pasado por allí un ejército”, “No se echaba de ver que hubiese o hubiera pasado por allí un ejército”. Ante-pos-pretérito. “Te prometieron que para cuando volviesses se habría ejecutado tu encargo”, “Procurábamos que para cuando volvieras se hubiese o hubiera ejecutado tu encargo”. Para Bello, esta neutralización es factible porque ejecución se presenta como posterior a otra acción pasada.

Todo ello sucede con independencia de que tales formas de indicativo sean impropsectiva y prospectiva respectivamente. La

información verbal que se pretende destacar (no solo comunicar) que un hecho (“pasar”, “ejecutar”) es anterior a otro, pertenece a la órbita del pasado y, por lo tanto, la certeza se diluye; la acción pudo producirse o no (información modal), pero de ser cierta (cosa de la que no tenemos seguridad), habría sido sucedido con anterioridad a otra de la que si tenemos tal certeza. Andrés Bello en el siglo XIX considera más frecuentes las formas “cantase”, “hubiese cantado”.

§20. *Hubiere cantado*, ante-futuro. Los valores que le caracterizan son irremotospectivo y prospectivo. La NGRAE advierte de que aporta una información “contingente” (valor modal de irrealidad, o al menos de realidad desconocida), anterior a otra futura, que a su vez es posterior al acto del habla; i.e., dadas dos acciones futuras, el antefuturo va referido a la primera que tiene (o podrá tener) lugar.

Lo mismo que se ha dicho del futuro, se puede constatar su uso en textos jurídicos y textos literarios con intención arcaizante. Es por ello que estudios gramaticales como los citados de Alarcos o el propio de Bello no lo incluya como unidad verbal.

ADDENDA 1. EL IMPERATIVO.

§21. La forma verbal del imperativo ha quedado fuera del análisis que hemos realizado hasta este punto. Son conocidas las razones: De las tres funciones de la lengua, sistematizadas por Bühler, en este “modo” sólo encontramos la “apelación”. Morfológicamente, los pronombres personales átonos se presentan en posición enclítica. Solo presenta morfemas personales para las segundas personas: /-a/, /-e/, /-cero/, para singular; /-ad/, /-ed/, /-id/, para plural. Es incompatible con las modalidades oracionales interrogativa y enunciativa. Es incompatible con estilo directo: busca la apelación directa.

§22. No obstante, son varias las consideraciones que se pueden presentar desde

su consideración morfológica: Como quedó dicho líneas arriba (§2), la dimensión de la perspectiva es lingüística (del habla y de la lengua), pero no exclusivamente de las modalidades estudiadas (indicativo y subjuntivo). Por tanto, podemos hacer una caracterización de los valores temporales del imperativo: valores “irremotospectivo”, “prospectivo”, “con termino” (en un acto de habla directo, la orden concluye en el momento de proferirla, no así la ejecución de lo solicitado al receptor). La apelación no es exclusiva del imperativo: cuando queremos expresar el mandato en grado negativo recurrimos al presente de subjuntivo; gracias a ello podemos ampliar la flexión imperativa a otras personas gramaticales. Esto es, podemos apelar mediante algunas de las formas verbales comentadas, pero no podemos emplear el imperativo para otras funciones que no sea la apelación. El sistema verbal español no presenta un imperativo “perfectivo”, que sí existía en latín. Así, en el ejemplo propuesto por Bello, “En amaneciendo id al mercado, y para cuando yo vuelva, habedme aderezado la comida”, el tiempo verbal sería: “En amaneciendo id al mercado, y para cuando yo vuelva, [ya] me habréis aderezado la comida”.

ADDENDA 2. LA FORMA CANTARA.

§23. Es conocido el uso del copretérito de subjuntivo con valor de antecopretérito de indicativo como etimológico. Y ese valor es el que presenta tanto en oraciones principales como subordinadas.

No obstante, el uso como tiempo del modo subjuntivo se comenzó a observar desde el siglo XV (y se afianza en el Siglo de Oro), con especial frecuencia en prótasis de improbabilidad y en subordinadas modales.

Pese a la consideración normativa de algunas gramáticas de finales del siglo XX, que consideran su uso afectado, resulta evidente que las modas lingüísticas (i. e., imitación de los antiguos) del XVIII y del XIX hicieron que la forma que nos ocupa retomara el valor medieval.

Las muestras presentadas por la *NGRAE* nos permiten apreciar que su frecuencia de uso con valor de indicativo se da en subordinadas (adjetivas, adjetivas sustantivadas; pero no en subordinadas sustantivas). Pero siempre su valor pertenece al modo indicativo; mientras que se apunta que en el siglo XIX, y en los ejemplos dados, pudiera ser conmutable por el antecopretérito de subjuntivo.

§24. Paradigma de indicativo. Resultan interesantes en todo punto las condiciones que habilitan una mayor frecuencia de uso en este paradigma: Información conocida por el interlocutor, para las subordinadas adjetivas. Expresión de causalidad antepuesta al núcleo verbal principal. Esto es, cuando se presenta como término incidental (contorno melódico propio, predicación secundaria).

§25. Cuestión diafásica. El retorno a valores léxicos originarios es más evidente de lo que un primer rastreo por fuentes actuales ofrece. El uso de la forma verbal cantara sí se ha revitalizado en textos escritos: ensayísticos, periodísticos, literarios.

El retorno definitivo al valor de indicativo pasado (como sustituto del antecopretérito o del pretérito) se hace más palpable en el español literario moderno del siglo XIX, y en cuya motivación está el valor etimológico conocido.

§26. Cuestión diatópica. Los empleos “etimológicos recuperados” son especialmente frecuentes en el español noroccidental. Resulta comprensible que las formas periodísticas con “cantara” no sean incorrectas al oído del gallegohablante.

No obstante, también es posible la alternancia de la forma /-ra/ con la forma /-se/ con valor de indicativo. Este uso verbal es infrecuente, pero sí se registran usos literarios (v. gr., Miguel Delibes en *La sombra del ciprés es alargada*, tal y como se señala en la Bosque, 1999). La equivalencia en subjuntivo se proyecta en el otro modo. Pero, en este caso, sí resulta disonante a los gallegohablantes.

CONCLUSIONES

§27. El sistema verbal se organiza sobre cuatro oposiciones:

- “indicativo/subjuntivo”,
- “irremotospectivo/remotospectivo”,
- “improspectivo/prospectivo”,
- “sin término/con término”.

§28. No resulta efectiva la ordenación de los tiempos verbales en tres ejes modales que propone Bello, excluido el imperativo: indicativo, subjuntivo, subjuntivo hipotético. En este último caso simplemente se presentan valores propios y derivados de construcciones sintagmáticas, con lo que sería más propio analizarlos en Sintaxis (y así lo presenta la *NGRAE*).

§29. Hube cantado, ante-pretérito. En la ordenación de hechos pasados es ya muy frecuente el uso de pretéritos ordenados por marcas sintácticas: “Toda vez que acabó de pintar, se acostó”. La economía lingüística permite que unos verbos adquieran valores secundarios que provocan una baja frecuencia de uso de formas verbales, cuando no su desaparición efectiva del sistema verbal.

§30. Cantare, futuro. Sin duda, el caso más claro de exclusión del sistema verbal, proceso comenzado hace siete siglos. La información temporal que aportaba (prospectivo) queda compensada con el valor modal de subjuntivo del presente (es posible interpretar lo futuro como irrealizado, o cuya existencia se desconoce).

§31. Hubiere cantado, antefuturo. Una vez perdido el presente de subjuntivo, resulta evidente la pérdida de uso de su correspondiente forma perfectiva.

§32. Cantara, copretérito. Los valores reales son los de “subjuntivo” y “pasado”. El uso equivalente al antecopretérito de indicativo hoy es arcaizante y dialectal. Su empleo en vez del pretérito de indicativo es afectado. Y la sustitución por el pospretérito igualmente es afectada y ya arcaizante.

CITAS

¹ Son evidentes las ventajas que tiene la nomenclatura de Bello: **Eliminación de ambigüedades.** Quedan anuladas las alternancias “pretérito perfecto” (RAE-1931; RAE, 1973); “pretérito perfecto compuesto” (RAE, 2005), o “pretérito indefinido” (RAE, 1931; RAE, 1973) y “pretérito perfecto simple” (RAE, 2005); “potencial compuesto” (RAE, 1931), “condicional perfecto” (RAE, 1973) y “condicional compuesto” (RAE, 2005). **La brevedad.** Solo con el prefijo “ante-” expresamos que se refiere a una forma perfecta, anterior a su correspondiente simple. Aunque se aleje del propósito de la asignatura, la aplicación pedagógica es obvia. **La precisión terminológica.**

² En las conjugaciones irregulares entra en juego el concepto lingüístico de *amalgama*, noción que escapa al objeto de este trabajo.

³ Plerematemas exponentes.

⁴ Recurrimos, lo mismo que Bello, y por no hacer mudanza en la costumbre, al verbo regular *cantar*.

⁵ Resulta interesante la consideración que hace Bello de la construcción “Tener”+participio. El autor equipara esta construcción sintáctica a las formas verbales compuestas recogidas en la NGRAE y en su propia *Gramática*. Advierte de que en con el verbo “haber” se combina un participio sustantivado, mientras que al verbo “tener” se le une un participio adjetivo (i. e., con sus flexiones de género y número). También Bello admite que a esta combinatoria verbal se le puede añadir un “complemento acusativo” del que el mencionado participio es predicado. Advierte el autor de que este tipo de formas compuestas son “mucho menos frecuentes”. Es evidente, porque su construcción depende de la amplitud referencial del verbo “tener”, que puede tener dos especificaciones léxicas: una restringe el ámbito referencial de la posesión (el “complemento acusativo”; el implemento en terminología de la Gramática funcional), y otra concreta la modalidad de la restricción (el “participio adjetivo”. i.e., el atributivo del implemento en la misma terminología). Por ello, la NGRAE no incluye esta combinación de los sintagmas verbales como propias del paradigma verbal.

⁶ Aspecto que en gramáticas escolares es necesario explicar. En la etapa (post)obligatoria de la Segunda

ria habitualmente se encuentran errores de interpretación: el futuro perfecto sitúa la acción “después del futuro simple”.

⁷ Dentro de esta segmentación modal triple, el propio Bello considera que el subjuntivo hipotético carece de copretérito y de antecopretérito. En realidad, el gramático venezolano distingue dos (sub)clases de modo subjuntivo según las posibles construcciones sintácticas posibles, y la información que comunican tales combinaciones sintagmáticas. De ahí que sea constante el uso de ejemplos de subordinadas adverbiales condicionales para explicar el “subjuntivo hipotético” a lo largo de todo el capítulo de su *Gramática* que nos ocupa, v. gr.: «Dije que si no te sucediese/sucediera/sucedía el chasco pesado que tú me pronosticabas, no sería...», «Previnieronle que en Cartagena se podría su merced embarcar con la buena ventura, y que si hubiese, hubiera o había viento próspero, se podría estar...».

⁸ Alarcos no lo incluye en sus tablas de la estructura del verbo español, ni en 1950, ni en 1970.

⁹ La forma en /-ra/ proviene del tiempo perfecto de indicativo *ama(ve)ram*; mientras que la forma en /-se/ deriva de la forma perfecta del subjuntivo *ama(vi)sem*.

¹⁰ Si bien él no las aglutina bajo el epígrafe de “valores secundarios”.

BIBLIOGRAFÍA

- ◆ Alarcos Llorach, Emilio (1951): *Gramática estructural*, Madrid, Gredos; y (1970): *Estudios de Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- ◆ Bello, Andrés (1988): *Gramática de la Lengua castellana*, con notas de R. J. Cuervo, Madrid, Arco/Libros, (II vols.).
- ◆ Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la Lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, (II vols.).
- ◆ RAE (1931): *Gramática de la lengua española* (nueva edición reformada), Bilbao, Espasa-Calpe; (1973): *Esbozo de una gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe; (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana; y (2010): *Nueva Gramática de la Lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.